MEMORANDO GENERAL NUM. 011-2026

SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIAS, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES PUBLICAS, ORGANISMOS Y OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRADORES DE INSTRUMENTAL1DADES, ENTIDADES DE LAS RAMAS EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Orlando C. Rivera Berríos

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL BONO DE NAVIDAD

I. OBJETIVO

Este memorando establece las instrucciones y el término para que las entidades gubernamentales sometan a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) la información necesaria para evaluar el impacto presupuestario del pago del Bono de Navidad correspondiente al año 2026.

II. BASE LEGAL

La Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto*, faculta a la OGP, entre otras cosas, a requerir de las entidades gubernamentales los informes, materiales, datos y cualquier otra información presupuestaria, administrativa y gerencial que se considere relevante para aquellas evaluaciones que realice la oficina.

III. TRASFONDO

La OGP requiere información actualizada sobre el impacto presupuestario del pago del Bono de Navidad 2026. Para recopilarla, las entidades deberán completar y someter los formularios correspondientes mediante la Plataforma OGP 360.

IV. APLICABILIDAD

Las disposiciones de este memorando aplican a las entidades gubernamentales a las que la OGP requiera la presentación de la información aquí descrita.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Cada entidad deberá realizar, a través de la Plataforma OGP 360, lo siguiente:

1. ***Completar la Certificación de Impacto Presupuestario sobre la Compensación del Periodo Navideño*** (Certificación de Impacto). La Certificación de Impacto podrá ser accedida en el siguiente enlace: apps.ogp.pr.gov/360, donde utilizará el acceso que se habilitó para ingresar en la Plataforma OGP 360. De confrontar problemas con su acceso o de requerir un acceso nuevo se debe tramitar una solicitud de asistencia en los enlaces: "Problemas de Acceso" o "Solicitar Acceso", localizados en la página de inicio de la Plataforma OGP 360.

2. ***Completar el Formulario I sobre Proyección de Gastos por Origen de Recursos (FG, SRF y FF)*** con toda la información relevante **al 30 de septiembre de 2026**. Este formulario también se puede acceder en el siguiente enlace: apps.ogp.pr.gov/360. El mismo deberá ser cumplimentado en su totalidad, certificado por de Jefe de la Agenda, Director de Finanzas y/o Presupuesto, Director de Recursos Humanos y cargado en formato PDF en la Plataforma OGP 360. Los datos incluidos deben ser consistentes con el presupuesto certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para el año fiscal 2027.

Se requiere la presentación estricta de la información solicitada en o antes del 23 de octubre de 2026. De tener alguna duda, puede comunicarse con el gerente a cargo de su entidad en la OGP o enviar un correo electrónico a: ogpcumplimientofiscal@ogp.pr.gov.

VI. INCOMPATIBILIDAD

Cualquier disposición de memorandos, instrucciones u otras comunicaciones anteriores que sea incompatible con lo establecido en este memorando quedará desplazada únicamente en cuanto a dicha incompatibilidad.

VII. SEPARABILIDAD

Si alguna disposición de este memorando fuera declarada nula o inaplicable, las demás disposiciones permanecerán en vigor.

VIII. VIGENCIA

Este memorando entrará en vigor a partir de su emisión.